



FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Francisco Hanke Trivelli, Vicepresidente Club Catemu, Asociación de Rodeo San Felipe.

SE RESUELVE:

Rechazar la denuncia por incompetencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno.

Notifíquese por la vía más expedita.


CRISTOBAL CUADRA COURT
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 4 de diciembre de 2017.